

DEC 15 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/31/426
13 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Temas 50 y 92 del programa

FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS EN
LA ESFERA DEL DESARME

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Primera Comisión (A/31/387, párr. 8)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

1. En su 47a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1976, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó una exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/31/65) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/31/387, párr. 8).
2. En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme 1/, apoyaría una serie de propuestas convenidas, hechas por el Comité ad hoc como un paso para el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, en relación con los siguientes asuntos:
 - a) Mejores métodos de trabajo de la Primera Comisión en cuestiones de desarme;
 - b) Relación existente entre la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;
 - c) Papel de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 36 (A/31/36).

- d) Papel de las Naciones Unidas para suministrar asistencia, cuando se solicite, en negociaciones multilaterales y regionales sobre el desarme;
- e) Relación existente entre la Asamblea General y la Conferencia del Comité de Desarme;
- f) Mayor uso de los estudios a fondo sobre la carrera de armamentos, el desarme y asuntos conexos;
- g) Mejoramiento de los actuales servicios de las Naciones Unidas para la reunión, compilación y difusión de información sobre cuestiones de desarme a fin de tener debidamente informados a todos los gobiernos y a la opinión pública mundial sobre los progresos logrados en la esfera del desarme;
- h) Asistencia por parte de la Secretaría, previa solicitud, a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, en lo tocante a su deber de asegurar la aplicación efectiva de esos acuerdos, incluso exámenes adecuados;
- i) Fortalecimiento de los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

3. En el párrafo 12 de su exposición (A/C.5/31/65), el Secretario General calculó que las consecuencias financieras del proyecto de resolución ascenderían a 183.200 dólares, de los que 55.000 dólares corresponderían a la preparación de un número del Anuario sobre Desarme y 128.200 dólares a los ocho puestos adicionales siguientes:

- a) Anuario sobre Desarme de las Naciones Unidas:
 - 1 P-5, 1 G-5, 1 G-4/1;
- b) Sección de Servicios de las Comisiones y Conferencias:
 - 1 P-4, 1 P-2, 1 G-4/1;
- c) Transformación de la División de Asuntos de Desarme en el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme:
 - 1 SsG, 1 G-5.

4. En relación con el periódico de las Naciones Unidas sobre desarme, el Secretario General indicó que en el documento A/AC.181/4 se habían presentado al Comité ad hoc el posible gasto que entrañaría elaborar un periódico sobre desarme, así como una propuesta de tres nuevos puestos (un P-4, un P-2/1 y un G-4/1). Se indicó también que la Asamblea General examinaría en fecha posterior, tal como recomendó el Comité ad hoc, la posible publicación de un periódico sobre desarme. Por consiguiente, en el momento actual no surgirían necesidades adicionales.

5. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presentando el informe de esta Comisión (A/31/8/Add.14, párrs. 9 a 20), dijo que la Comisión Consultiva, al examinar la petición del Secretario General, había tenido presentes las opiniones expresadas en el Comité ad hoc sobre los costos de las propuestas convenidas del Comité y había tenido también en cuenta el aumento de los recursos de personal aprobado por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones con respecto a la División de Asuntos de Desarme.

6. La Comisión Consultiva recomendó que se redujera en 10.000 dólares el crédito asignado para preparar el Anuario, estimado en 55.000 dólares en la exposición del Secretario General, o sea, a 45.000 dólares, en la esperanza de que se utilizase en la máxima medida posible el personal permanente de traducción.

7. Por lo que respecta al fortalecimiento del Comité y de la Sección de Servicio de Conferencias, la Comisión Consultiva, recordando que la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones había aprobado que se reforzase esa sección con 4 puestos, señaló que, a su juicio, la carga de trabajo adicional de la sección, por encima del nivel previsto en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea, no justificaba la adición de 3 puestos, y recomendó que se aprobase un nuevo puesto (P-4).

8. En relación con la transformación de la División de Asuntos de Desarme en el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, la Comisión Consultiva hizo varias observaciones en su informe (A/31/8/Add.14, párrs. 14 a 17). En particular, si la Asamblea General aprobase la recomendación de que el Centro estuviera dirigido por un Secretario General, las Naciones Unidas contarían con dos funcionarios de esa categoría encargados de los asuntos del desarme, es decir, el citado director del Centro y el Representante Especial del Secretario General ante la Conferencia del Comité de Desarme. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomendó que el titular del cargo de Subsecretario General actuase a la vez como director del Centro y como Representante Especial del Secretario General ante la Conferencia del Comité de Desarme.

9. Con respecto a la publicación de un periódico sobre desarme, la Comisión Consultiva recomendó también que se estudiase la posibilidad de publicar dos números anuales en lugar de los tres o cuatro previstos por el Secretario General.

10. En resumen, las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva reducirían los créditos adicionales netos correspondientes a la sección 2 C para el bienio 1976-1977 de 183.200 a 145.000 dólares, incluidos 45.000 dólares para el Anuario

/...

y 100.000 dólares para seis puestos adicionales (un Subsecretario General, un P-5, un P-4, dos G-5 y un G-4). Además de lo que antecede, las necesidades correspondientes a la sección 2 A se reducirían en 59.000 dólares de resultados de los ahorros que se harían con respecto a los sueldos y gastos comunes de personal del puesto de Representante Especial del Secretario General y de un puesto del cuadro de servicios generales.

11. La mayoría de las delegaciones que participaron en el debate sobre esta cuestión indicaron que apoyaban el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Varias delegaciones opinaron que este fortalecimiento debería ir acompañado por un incremento concomitante de los recursos, como lo había propuesto el Secretario General en su exposición. No obstante, otras delegaciones, si bien apoyaban el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en esta esfera, opinaban que éste debía alcanzarse mediante los recursos más modestos propuestos por la Comisión Consultiva en su informe. Con referencia al puesto adicional de Subsecretario General mencionado por el Secretario General en el párrafo 11 de su exposición, la mayoría de las delegaciones declararon que, en su opinión, el establecimiento de este puesto - al que no se oponía la Comisión Consultiva - debía aprobarse. Otras delegaciones opinaron que este puesto debía crearse reclasificando en la categoría de Subsecretario General el puesto de la categoría D-2 que figura en la plantilla de la División de Asuntos de Desarme.

12. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 17 de su informe, en que recomendaba que el titular del puesto de Subsecretario General desempeñase simultáneamente las funciones de Jefe del Centro y Representante Especial del Secretario General en la Conferencia del Comité de Desarme. Otras delegaciones, no obstante, manifestaron que, en su opinión, el puesto previsto de Representante Especial del Secretario General en esa Conferencia debería mantenerse aun si se establecía el puesto de Subsecretario General para el Centro.

13. La delegación de México propuso oficialmente que la Comisión recomendase un puesto adicional en la categoría de Subsecretario General, como se indicaba en el párrafo 11 de la exposición del Secretario General (A/C.5/31/65). La delegación de Nueva Zelandia propuso oficialmente que el puesto de Subsecretario General para el Centro para el Desarme se estableciera reclasificando en la categoría de Subsecretario General el puesto de categoría D-2 que existe actualmente en la plantilla de la División de Asuntos de Desarme.

DECISIONES DE LA QUINTA COMISION

14. La Comisión decidió sin objeciones aprobar las recomendaciones que figuran en los párrafos 12 y 13 del informe de la Comisión Consultiva (A/31/8/Add.14).

15. De conformidad con un pedido de México de que se diese preferencia a su propuesta respecto de Nueva Zelandia, la Comisión, por 51 votos contra 7 y 29 abstenciones, decidió acordar prioridad a la propuesta de México.

/...

16. Luego, por 60 votos contra 4 y 27 abstenciones, aprobó la propuesta de México de establecer un nuevo puesto en la categoría de Subsecretario General para el Jefe del Centro para el Desarme.

17. A continuación, la Comisión, por 31 votos contra 28 y 33 abstenciones, rechazó la propuesta que figura en la última frase del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva (A/31/8/Add.14), en el sentido de que el titular del puesto de Subsecretario General desempeñase simultáneamente las funciones de Jefe del Centro y Representante Especial del Secretario General en la Conferencia del Comité de Desarme.

18. Por último, la Quinta Comisión decidió sin objeciones informar a la Asamblea General que, en el caso de que aprobase el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión (A/31/387, párr. 8), sería necesario un crédito adicional de 145.000 dólares en la sección 2 C del Presupuesto por Programas para el Bienio 1976-1977.
